



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 14/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expte. N° 2826/B/2024 caratulado “Comodato de terreno identificado catastralmente como. Circ: I- Secc: D- Q: 13 Mz: 13”, y,

CONSIDERANDO:

Que muchos vecinos de nuestra comunidad enfrentan una dura situación económica, por lo que las actividades que promuevan trabajo genuino son de suma importancia.-

Ante la falta de recursos económicos y en este contexto, los trabajadores han implementado las prácticas de trabajo en huertas familiares y comunitarias.-

Los cultivos en ambientes controlados en una forma eficiente de producción de alimentos, que siendo una actividad de riesgo, la utilización de invernáculos resguarda a las plantas o cultivos de los fenómenos meteorológicos como heladas, fuertes vientos, granizo etc.-

El proyecto invernáculo permite producir hortalizas con mayor facilidad que a cielo abierto, contribuyendo con más facilidad al desarrollo del proyecto de huertas, brinda un futuro laboral a las familias involucradas y así poder llevar adelante un trabajo digno.-

La experiencia del Proyecto de “Sembrando Futuro”, que se desarrolló en un lote cedido en comodato por la Municipalidad de Balcarce en mayo de 2021 por medio de Contrato aprobado por Decreto 1069/21 y Convalidado

por Ordenanza 85/21 y sus sucesivas prórrogas, fueron extremadamente satisfactorias.-

En fecha de 10 de Diciembre de 2023, la Municipalidad de Balcarce y los Sres. Juan Manuel Avalos y Laura Giorlando, representantes del Movimiento Popular Nuestramerica, suscribieron Contrato de Comodato, cual fuera aprobado por Decreto 353 de fecha 26 de Enero de 2024, a los efectos de que estos últimos puedan continuar con el cometido de realizar huertas en el lote catastralmente designado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 13, Manzana 13 B, Parcela 4, cubriendo las necesidades descriptas “ut supra”.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 14/24

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 353 de fecha de 26 de Enero de 2024 en cuanto aprueba el “CONTRATO DE COMODATO”, suscripto con los Sres. Juan Manuel Avalos y Laura Giorlando en fecha de 10 de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades - SECRETARIA.-